

CÓDIGO DE ÉTICA - DEONTOLÓGICO

Normas Deontológicas

En conformidad a la Constitución y la Ley, Radio Ciudad 101.7 FM será un medio de comunicación que hará cumplir su misión basada en informar, educar y promover la cultura con la participación de la ciudadanía, basándose en los siguientes principios:

- ✓ Respetar los derechos humanos;
- ✓ Respetar el derecho a una información verídica;
- ✓ Ser objetivos;
- ✓ Informar de forma precisa y completa;
- ✓ Respetar el derecho de las personas a la vida privada y a la dignidad humana;
- ✓ Respetar la diversidad de culturas, ideologías y opiniones;
- ✓ Rectificar información errónea;
- ✓ Respetar el derecho a la réplica;
- ✓ Contrastar la información con las fuentes necesarias;
- ✓ Proteger el derecho a la imagen y privacidad de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia;
- ✓ Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores.
- ✓ Se acogerán denuncias previa concienciación de la responsabilidad ulterior que conlleva el expresar su opinión y se receptorá los datos como nombres, apellidos, número de cédula, bajo la responsabilidad exclusiva de la persona que denuncia un hecho.

DE LOS PROFESIONALES

- ✓ No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- ✓ Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- ✓ Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
- ✓ No utilizar en beneficio propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa;
- ✓ Respetar los derechos de autor y las normas de cita;
- ✓ Los conductores de los programas, no podrán emitir opiniones, o utilizar términos, ni expresiones ofensivas contrarias a las buenas costumbres o que impliquen cualquier forma de discriminación; de violación de los derechos y garantías constitucionales; que atenten contra la identidad cultural de los pueblos o cualquier sector social;
- ✓ Las notas y otros materiales de información deben contener el crédito de su autor o autores. Esto incluye a las fotografías y otros materiales gráficos;
- ✓ Cuando se citen datos de un trabajo estadístico o una encuesta, deberá hacerse de la manera más completa y representativa posible y citando la fuente.

Las presentes normas complementan el cumplimiento de las leyes que en materia de comunicación, y en otros órdenes, sancionan el desempeño de los medios.

Una sociedad bien informada es una sociedad más participativa. En la medida en que sus medios sean más responsables, su audiencia también lo será.

El presente código deontológico ha tomado como fuente los códigos deontológicos de varios medios de comunicación de América y ha sido adaptado a la realidad social y legal ecuatoriana.

Este código fue socializado con el personal de Radio Ciudad FM, los días 21 y 22 de noviembre de 2019.